



DIVISIÓN DE FINANZAS
PHN.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
VMU.PCV.
DIVISIÓN JURÍDICA
MCCN.BZO.

REFRENDADO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA
 09 ABR 2015
 RESOLUCION EXENTA
 TRAMITADA

AUTORIZA FINANCIAMIENTO PARA GASTOS ASOCIADOS A LA CATÁSTROFE QUE AFECTA A LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCTO DE LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EN EL MES DE MARZO 2015.

SANTIAGO, -9 ABR 2015
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
 2 3 1 2
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

VISTOS: La Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el oficio Ord. N° 958, de 30 de marzo de 2015, del SERVIU Región de Antofagasta; el Memorandum N° 165, de 02 de abril 2015 de la División de Finanzas; los D.S. N°s. 355, y 357, ambos de 2015 y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Declararon como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a las comunas de Antofagasta y Taltal, respectivamente,

CONSIDERANDO:

a) Que, el aludido SERVIU a través del oficio Ord. N° 958, de fecha 30 de marzo 2015, ha solicitado financiamiento para cubrir gastos asociados a la catástrofe que afecta a la Región de Antofagasta producto de las intensas lluvias y posteriores aluviones, acaecidos en marzo de 2015, que afectaron gravemente a las comunas Antofagasta y Taltal.

b) Que, estos recursos permitirán financiar los gastos propios de las labores del Servicio, y así confeccionar el catastro de las viviendas afectadas en las referidas comunas de la Provincia de Antofagasta, con el objeto de evaluar los daños, para de este modo, proyectar la aplicación de soluciones habitacionales necesarias, requiriéndose en consecuencia el funcionamiento de equipos de trabajo en terreno el que considera diversos ítems detallados en el Ord. N° 958, de 30 de marzo de 2015 de la aludida Región.

c) Que, los recursos solicitados son del todo necesarios para la ejecución de las labores de emergencia asociadas en apoyo a la catástrofe ocurrida en la Región de Antofagasta.

d) Que la Partida 18, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 33, ítem 03, asignación 001, glosa 13, del presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2015, señala que tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.





RESOLUCIÓN:

1.- Autorízase a la División de Finanzas del MINVU, para poner a disposición del SERVIU de Antofagasta, un monto de \$133.700.000.- (ciento treinta y tres millones setecientos mil pesos), conforme a lo ya expuesto.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará a la asignación 18.01.01.33.03.001, Glosa N° 13 de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2015.

3.- El SERVIU Región de Antofagasta deberá rendir a la División de Finanzas del MINVU, cuenta detallada y documentada de la utilización de estos fondos, a más tardar 10 días después de finalizado el gasto.

REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
MINISTRO ROMERO ALVAREZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)



REFRENDACION
DIFIN

TRANSCRIBIR:

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARÍA V. y U.
- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
- DEPTO. PRESUPUESTOS
- DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- SEREMI REGIÓN DE ANTOFAGASTA
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES
- Ley de Transparencia art/7g



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	133.700.000
CENTRO DE COSTO	Gab. Ministar
ITEM	33.03.001
ID BICPM	203595
FECHA	08.10.15

041

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)